



MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
SANTA MARIA DE HUACHIPA
PATRIMONIO ECOLÓGICO DE LIMA

setenta y dos
72 77

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 011-16 MCPSMH

C.P. Santa María de Huachipa, 01 FEB 2016

VISTO: el Memorándum N° 011-2016-GM-MCPSMH de la Gerencia Municipal sobre designación de la Abogada **NANCY CALDERON DE LA CRUZ** en el cargo de GERENTE DE ASESORIA JURIDICA de la Municipalidad del C.P. Santa María de Huachipa; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades aprobada mediante Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el inciso 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 señala que es atribución del Alcalde: *Designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza.*

Que, en uso de la facultad conferida en el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades; con el visto bueno de la Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DESIGNAR, a partir de la fecha en el cargo de confianza de GERENTE DE ASESORIA JURIDICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL C.P. SANTA MARÍA DE HUACHIPA a la Abog. **NANCY CALDERON DE LA CRUZ**, por los considerandos expuestos.

Artículo 2°.- Encargar a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Contabilidad y Recursos Humanos y demás miembros de corporación Municipal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DE C.P.
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Dr. MARCIAL CURAHUA CALLANAUPA
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD CP
SANTA MARIA DE HUACHIPA

Lic. MIGUEL ANGEL MALAGA CUADROS
ALCALDE